

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
<b>Turno cuarto: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</b>	
Cuarta y decimonovena plazas:	
Calderón Balanzategui, Enrique Javier .....	50.014.057
Herrero García, Rafael .....	1.364.361
Lara Rubido, Luis .....	11.685.984
Magdalena Lorente, José Ignacio .....	37.844.735
Martín Llorente, Miguel Ángel .....	1.070.102
Martínez de Aragón, Antonio .....	16.225.854
<b>Turno quinto: Ingenieros de Minas</b>	
Quinta y vigésima plazas:	
Ninguno.	
<b>Turno sexto: Ingenieros de Montes</b>	
Sexta y vigésima primera plazas:	
Arozarena Villar, Antonio .....	1.375.710
d'Aubarede Payá, Joaquín .....	50.260.853
González Alonso, Federico .....	51.698.077
González Sanz, Julio .....	51.171.855
López Gabaldá, Angel .....	17.099.766
Muñoz Díaz, Pedro María Enrique .....	15.141.394
Navarro Espejo, Juan .....	4.529.761
Peña Pita, Vicente .....	50.789.342
<b>Turno séptimo: Ingenieros Agrónomos</b>	
Séptima y vigésima segunda plazas:	
Bermúdez Valbuena, Rafael .....	30.931.914
Castilla Prados, Nicolás .....	113.348
Delgado Moya, José Luis .....	24.050.130
Escriba Polo, Joaquín .....	543.525
González Moreno, Juan Manuel .....	1.368.352
Martínez Bueno, Ignacio .....	50.262.506
Pérez Bencecry, José Cristóbal .....	5.621.065
Puertas Blanco, José Manuel .....	8.662.433
Ruiz Muñoz de Baena, Eduardo .....	2.474.580
Sáez Palacios, Miguel .....	51.175.137
Sorribes Manzana, Eduardo .....	22.601.285
<b>Turno octavo: Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas</b>	
Octava y vigésima tercera plazas:	
Barbadillo Fernández, Antonio .....	50.911.407
Batlle Nicolau, Nadal .....	41.344.229
Calero Posada, María del Carmen .....	29.690.448
Campo Guerra, José María .....	2.069.179
Chueca Castedo, Rosa Mariana .....	50.019.150
Estaún Villoslada, Pedro .....	50.530.270
Fernández Cancio, Angel .....	51.435.940
García Domingo, Santiago .....	1.086.040
García Pérez, Manuel .....	367.114
Hernández Lucendo, María del Carmen .....	2.490.344
Julián Morencos, Gonzalo .....	72.113.215
Mainer Lasheras, Julián Julio .....	139.983
Martínez Pellicer, Pablo Angel .....	17.835.221
Martínez Solares, José Manuel .....	50.404.688
Mónico García, Juan Pedro .....	11.038.809
Munuera Bassols, Antonio .....	51.316.474
Muro Gonzalo, Juan Antonio .....	50.400.734
Núñez-García del Pozo, Alfonso .....	650.469
Ortiz Ramis, Ramón .....	2.476.981
Parra Maldonado, Ricardo .....	45.038.063
Rivera de Rosales Chacón, Enrique .....	8.735.377
Rodríguez Torrego, Luis .....	368.430
Sierra Gómez, Jesús .....	3.776.721
Tejero Escribano, Luis .....	221.522
Villamil Fernández, José María .....	10.488.195
<b>Turno noveno: Arquitectos</b>	
Novena y vigésima cuarta plazas:	
González de la Campa, Félix .....	51.055.503
López Navarro, Emilio .....	5.092.068
Miguel Castanera, Pedro Manuel .....	16.447.682
Torreño Gómez, Ildefonso .....	2.612.264
Torrico Muñoz, José .....	22.373.526
<b>Turno décimo: Ingenieros Industriales</b>	
Décima y vigésima quinta plazas:	
Olaizola Etchevers, Javier .....	15.109.100
Torrico Muñoz, José .....	22.373.526

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
<b>Turno undécimo: Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada</b>	
Undécima plaza:	
Tapia López-Bago, José María .....	372.486
<b>Turno duodécimo: Funcionarios de Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral</b>	
Duodécima plaza:	
Barbadillo Fernández, Antonio .....	50.911.407
García Pérez, Manuel .....	367.114
Leoz Bueno, Abilio .....	1.321.195
Torreño Gómez, Ildefonso .....	2.612.264
<b>Turno decimotercero: Ingenieros de Telecomunicación</b>	
Decimotercera plaza:	
Barcia Cancio, Alberto .....	33.792.434
Cabanes Martínez, Raúl .....	21.339.553
Cañamaque Giménez, Francisco .....	19.808.774
Delgado Miranda, Miguel .....	13.976.850
Villalba González, Francisco .....	1.469.946
<b>Turno decimocuarto: Ingenieros Aeronáuticos</b>	
Decimocuarta plaza:	
Acosta González, Andrés .....	41.919.892
Castro Soler, Francisco .....	19.408.177
Escobar Escobar, Francisco Javier .....	50.397.831
Hernández Alonso, Vicente .....	23.166.956
Martínez Ciganda, Jesús María .....	39.634.146
Mena Enciso, Ambrosio Miguel .....	23.155.321
Miguel Velasco, Juan Ramón .....	13.035.655
<b>Turno Decimoquinto: Ingenieros Navales</b>	
Decimoquinta plaza:	
Tejero Escribano, Luis .....	221.522

## ANEXO II

## Relación de excluidos

Ninguno.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**15244** RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre, para cubrir cinco vacantes en la Escala Técnico-Administrativa.

Vacantes cinco plazas de la Escala de Técnicos, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

## Bases de convocatoria

## I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan cinco plazas de la Escala Técnico-Administrativa, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo. Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968 de 27 de junio con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Quienes obtengan plaza, quedarán sujetos a las disposiciones del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos

Autónomos, en el orden reglamentario y en cuanto al económico a lo previsto en el Decreto 157/1973.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición de Conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su día obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o Autónoma del Estado.

## II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales.

- Ser español y tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de enseñanza superior universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Quando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 10.1 de la presente convocatoria o estar exentas del mismo. Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado c).

## III. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar por duplicado su solicitud conforme al modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 5 de junio), en la que harán constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

3.3. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II o bien por giro-postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número de fecha de ingreso.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

## IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, aprobará la lista provisional de admitidos excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» haciéndose constar nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación.

## V. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Estará constituido por:

El Delegado del Gobierno, o persona en quien delegue, que actuará en calidad de Presidente del mismo. Los Vocales, en número de seis tendrán la composición siguiente: Uno, designado por la Dirección General de la Función Pública, y los restantes por funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración o Escalas del propio Organismo, para cuyo ingreso se exija título superior, con destino en el Ministerio de Obras Públicas o en el Canal de Isabel II, actuando uno de ellos de Secretario.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros titulares o suplentes de modo indistinto.

5.3. El Tribunal durante la oposición resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria por mayoría de votos.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. El programa que la de regir el sistema selectivo de la oposición se publica como anexo de esta convocatoria.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. El orden de actuación de los opositores, en aquellas pruebas que no puedan efectuarse simultáneamente, se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. El llamamiento de los aspirantes será único, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas; y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. No será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## VII. EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes y tendrán carácter eliminatorio. Todos los ejercicios escritos serán leídos ante el Tribunal en sesión pública.

Primer ejercicio (escrito): Los aspirantes, durante un tiempo máximo de cuatro horas, desarrollarán dos temas de Sociología, extraídos al azar.

Segundo ejercicio (escrito): Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, desarrollarán durante cuatro horas dos temas del grupo I (Economía del Sector Público), o del grupo II (Derecho del Trabajo, Seguridad Social, Organización, Servicios y Procedimientos Laborales), extraídos al azar.

Tercer ejercicio (escrito y oral): Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, dispondrán de un tiempo de cuatro horas para el desarrollo de dos temas, entre los tres elegidos al azar por el Tribunal, y dos ejercicios prácticos, seleccionados por el Tribunal, de entre todo el temario, para los grupos I y II.

En ambos casos, el aspirante leerá el ejercicio ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado, el coloquio tendrá una duración máxima de veinte minutos, teniendo en cuenta el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión, para decidir que el aspirante abandone la prueba o para su paso a los ejercicios siguientes:

Cuarto ejercicio (oral): El aspirante aprobado en el ejercicio anterior desarrollará durante un tiempo máximo de una hora y treinta minutos dos temas elegidos al azar entre los que componen el programa de Derecho Administrativo.

7.2. La lectura de las pruebas escritas a que se refiere las normas anteriores será pública.

7.3. El quinto ejercicio versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes que consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionarios, de un texto de inglés o francés (a la elección del opositor), extraídos de una obra elegida previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas, que puntuará como mérito. Dicha prueba se realizará ante el Tribunal, al que se incorporará, si se estima preciso, un Profesor de idiomas.

#### VIII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

8.1. El Tribunal anunciará, después de cada sesión, la calificación de los ejercicios.

La lectura prevista para todos los ejercicios escritos se realizará ante el Tribunal por el aspirante por orden riguroso de lista según sorteo.

Todos los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos. Para ser aprobados, es indispensable obtener la mitad de la puntuación máxima, es decir, cinco puntos como mínimo para poder pasar a realizar el siguiente ejercicio. Cada miembro del Tribunal calificará las pruebas con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación de cada aspirante con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.

La prueba de méritos del ejercicio quinto, se calificará de cero a tres puntos por cada idioma. A este ejercicio sólo accederán aquellos opositores comprendidos en el número de plazas convocadas una vez superados los de carácter eliminatorio y y efectuada la suma total de puntuación obtenida en dichas pruebas.

#### IX. LISTA DE APROBADOS

9.1. Finalizada la realización de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden riguroso de puntuación teniendo en cuenta la suma total de puntos obtenidos, incluyendo en su caso, los correspondientes al ejercicio de méritos.

El número de aspirantes incluidos en la lista de aprobados no podrá ser superior al de vacantes a cubrir.

9.2. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

10.1. Aquellos que figuran en la relación de aprobados, presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite al concursante para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere la norma anterior, salvo a causa de fuerza mayor, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

10.3. La lista definitiva de aprobados elevada a la Superioridad y si ésta la confirma se procederá a extender los correspondientes nombramientos.

#### XI. NOMBRAMIENTOS

Por el Canal de Isabel II, se extenderán los correspondientes nombramientos de Funcionarios de Carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

#### XII. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

12.2. El Canal podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### XIII. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no esté previsto en la presente convocatoria se regirá por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 29.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—E. Delegado del Gobierno, Luis Ubaoh y García-Ontiveros.

#### PRIMER EJERCICIO

##### Sociología

Tema 1.º Orígenes de la Sociología. El empirismo-naturalista. La sociología materialista dialéctica. El estructural-funcionalismo.

Tema 2.º Cultura. Personalidad. El sistema social. El cambio social.

Tema 3.º El conflicto social. El proceso de socialización. Roles, status e instituciones.

Tema 4.º Orígenes y evolución de la burocracia. La burocracia contemporánea. La tecnocracia.

Tema 5.º La población. La teoría malthusiana. Distribución de la población. La medida, y pauta del crecimiento.

Tema 6.º La composición de la población. La pirámide de población. El pronóstico de población. El equilibrio de la población.

Tema 7.º La pauta del asentamiento. Los límites de la expansión. La migración.

Tema 8.º Medio urbano y medio rural. El crecimiento de las ciudades. Estructura física de las ciudades. La población urbana.

Tema 9.º El medio ecológico. La lucha por la existencia. Simbiosis y comensalismo. La adaptación.

Tema 10. Metabolismo de las ciudades: especial consideración al agua. La ciudad como medio ambiente.

Tema 11. La población española. Evolución y estructura. Movimientos naturales: Natalidad y mortalidad. Previsiones demográficas.

Tema 12. El proceso de urbanización de la sociedad española. Las migraciones internas y externas. La población activa española.

Tema 13. La estratificación social. La estructura de clases sociales en España. La movilidad social.

Tema 14. Abastecimiento de agua al Área Metropolitana de Madrid. Saneamiento en el Área Metropolitana de Madrid. Demanda y Previsiones del abastecimiento de agua en el Área Metropolitana de Madrid.

Tema 15. El trabajo en España. Los componentes del nivel de empleo. Accidentes de trabajo. Expansión y problemas sociales del sector terciario.

Tema 16. La sanidad en España. Mortalidad, morbilidad e higiene del medio. Equipamiento sanitario. Organización de la asistencia sanitaria.

Tema 17. La vivienda en España. Oferta y demanda en el mercado de la demanda. Habitabilidad. Aspectos económicos de la vivienda.

#### SEGUNDO EJERCICIO

##### Grupo I

##### Economía del sector público

Tema 1.º Las funciones de la Hacienda Pública en un sistema capitalista mixto.

Tema 2.º Las funciones de la Hacienda Pública en un sistema de planificación central.

Tema 3.º El presupuesto y los planes de desarrollo económico. Los planes de Obras Públicas.

Tema 4.º Régimen jurídico de los Presupuestos del Estado de los Organismos autónomos y de las Corporaciones locales: normativa sobre su formación, aprobación, ejecución, control y liquidación.

Tema 5.º Los problemas de la financiación de la Empresa pública.

Tema 6.º La utilización del método coste beneficio en los programas de gasto público. El análisis de las inversiones en Organismos autónomos.

Tema 7.º La contabilidad del sector público español. La contabilidad en el Canal de Isabel II.

Tema 8.º Integración de la contabilidad pública en la contabilidad nacional española.

Tema 9.º Estructura y evolución del gasto público en España.

Tema 10. Problemática de la eficacia del gasto público en España.

Tema 11. El Tesoro Público en España: funciones y modalidades de endeudamiento.

Tema 12. El control de la actividad financiera en España. El control en los Organismos autónomos.

Tema 13. Estructura orgánica de la Hacienda Pública española: antecedentes y situación. Estructura orgánica del Canal de Isabel II.

Tema 14. Fuentes de financiación de los Organismos autónomos españoles: antecedentes y problemática actual.

Tema 15. Concepto y extensión del «sector público» en los aspectos económicos y jurídicos.

Tema 16. La evaluación de proyectos de inversión pública. Análisis de costes y beneficios sociales. Análisis coste-eficacia.

Tema 17. Ideologías y técnicas presupuestarias para la eficiente asignación de los recursos públicos. Consideración especial del presupuesto de programas.

Tema 18. La teoría positiva del gasto público. Análisis comparativo de la evolución del gasto público en las economías descentralizadas, y en las de planificación central.

Tema 19. La teoría normativa del gasto público. Las necesidades públicas y las necesidades preferentes. La teoría «pura» de los bienes públicos.

Tema 20. Los ingresos públicos de carácter no fiscal. La Empresa pública. Consideración especial de su financiación, política de precios y de control.

Tema 21. El agua como recurso natural. Política de aguas en España. Recursos y política hidráulica.

Tema 22. Evolución del gasto en el Canal de Isabel II. Análisis de los capítulos presupuestarios. Política de Inversiones.

Tema 23. Problemática de la gestión de créditos en los Organismos autónomos. Los diferentes tipos de créditos.

## SEGUNDO EJERCICIO

### Grupo II

#### *Derecho del Trabajo*

Tema 1.º El Derecho del Trabajo. Su especialidad. El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Ley y Reglamentos. La costumbre laboral.

Tema 2.º Las Reglamentaciones de Trabajo. Elaboración y promulgación. Las Ordenanzas Laborales. Los Reglamentos de Régimen interior.

Tema 3.º Los pactos colectivos: concepto y naturaleza jurídica. Los Convenios Colectivos Sindicales. Sus elementos, contenido, tramitación y aprobación. Conflictos colectivos de trabajo. Sus clases, prevención conciliación y arbitraje de los conflictos colectivos.

Tema 4.º El Contrato de Trabajo. Regulación vigente: concepto y naturaleza. Objeto. Los sujetos del Contrato de Trabajo. Derechos y obligaciones del trabajador y del Empresario: esquema general de obligaciones y derechos. El trabajo directivo de la Empresa.

Tema 5.º Contrato de Trabajo colectivo o de grupo; sus especialidades y régimen jurídico. El contrato de aprendizaje. Su naturaleza jurídica. Elementos y extinción. El trabajo de mujeres y menores. Caracteres y formalidades especiales. Prohibiciones. Sistema actual.

Tema 6.º Clasificación profesional: naturaleza jurídica y clases. Plantillas y escalafones. Ascensos.

Tema 7.º El salario: concepto y naturaleza jurídica. Legislación vigente. Salarios en dinero y en especie. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos, Tareas, Primas e incentivos: fijación y modificación de tarifas y primas. Protección del salario. Inembargabilidad. Prelación de créditos. Exenciones y bonificaciones fiscales.

Tema 8.º Jornadas, horarios y descansos laborales. Antecedentes. Normas de aplicación general. Exclusiones. Jornadas especiales. El descanso dominical y en días festivos. El régimen de vacaciones; las ausencias y permisos del trabajador. Excedencias.

Tema 9.º La duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendido a su duración. Las suspensiones del contrato de trabajo. Causas de suspensión. Las subrogaciones empresariales.

Tema 10.º El derecho disciplinario laboral. Premios y sanciones. Los despidos disciplinarios. Causas de despido y su regulación. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Despidos disciplinarios especiales. Indemnizaciones por despido. Los despidos por crisis. Causas y regulación. Otras causas de extinción de contrato de trabajo. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 11.º Los Jurados de Empresa. Su naturaleza. Organización y funciones. El Enlace Sindical.

Tema 12. Política de seguridad e higiene en el trabajo. Antecedentes. Aspectos social y económico de la seguridad e higiene en el trabajo e influencias en la producción. Puntos fundamentales y desarrollo de un plan de seguridad. Disposiciones de carácter general. Examen del Reglamento general vigente.

Tema 13. Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Agua, Gas y Electricidad.

#### *Seguridad Social*

Tema 14. Derecho de la Seguridad Social. Su encuadramiento sistemático. La Seguridad Social como servicio público. La Seguridad Social y del Derecho del Trabajo. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 15. El accidente de trabajo. Concepto. Relación de causalidad. Actos de tercero. Accidentes «in itinere». La responsabilidad empresarial. Su extensión y fundamento. Responsabilidad subsidiaria.

Tema 16. Las enfermedades profesionales. Noción y caracteres. Su cobertura. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Servicios sanitarios.

Tema 17. La incapacidad laboral transitoria. Beneficiarios y prestaciones. La invalidez. Clases y prestaciones. La vejez. Cuantía y niveles de las pensiones. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes y beneficiarios. Protección y política familiar. Prestaciones económicas. Beneficiarios. Incompatibilidades.

Tema 18. La gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Colaboración en la gestión. Inscripción, afiliación, altas y bajas en el régimen de la Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social. Cotización de la Seguridad Social. Bases y tipos de cotización. Personas obligadas. Las responsabilidades en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social. Responsabilidades directas y responsabilidades subsidiarias.

Tema 19. La Seguridad Social de los funcionarios públicos y civiles y militares y de los funcionarios de Entidades autónomas. El desempleo. Concepto. Prestaciones beneficiarias.

#### *Organización: servicios y procedimientos laborales*

Tema 20. El programa de promoción profesional obrera: objetivos. Características y metodología. Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 21. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo. Los procesos de trabajo. El arbitraje en materia laboral. La jurisdicción del trabajo en España. Órgano jurisdiccional. Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo. Capacidad, legitimación y representación de las partes. La conciliación sindical. La vía administrativa previa. El proceso ordinario: demanda, citación, juicio, sentencia.

Tema 22. Procesos especiales en materia de despido. Proceso especial sobre conflictos colectivos. Los procesos de oficio. Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 23. Tribunal Central de Trabajo. Su organización. Recursos de suplicación. Sala Sexta del Tribunal Supremo. Organización y competencia. Recursos de casación. Recursos de interés de Ley.

## TERCER EJERCICIO

### Grupo I

#### *Economía de la Empresa*

Tema 1.º. Diferentes métodos de imputación de los costes indirectos. Los costes fijos y variables desde el punto de vista contable. Diferentes métodos para desarrollar la contabilidad por secciones.

Tema 2.º Control presupuestario. Control estadístico de los costes. El método PERT y el control de los costes. La inflación y sus influencias en los estados contables.

Tema 3.º Análisis de la autofinanciación a medio y largo plazo. Análisis de los recursos financieros a largo plazo. La financiación ajena a la Empresa. El crédito y la Banca: formas jurídicas del crédito bancario.

Tema 4.º Régimen fiscal de los ingresos de las Empresas. Financiación interna y política de dividendos. Estímulos fiscales.

Tema 5.º La planificación en la Empresa. Problemática del pronóstico económico. El pronóstico a medio y largo plazo en la Empresa. Aplicaciones económicas de la teoría de la información.

Tema 6.º La Empresa de servicios públicos y el mercado. La dimensión de la explotación. Estudio especial de la Empresa de abastecimiento de aguas. Criterios de selección de inversiones.

Tema 7.º El problema de almacén. Modelos de renovación de equipos industriales. El almacén en la Empresa de aguas.

Tema 8.º Interpretación de las cuentas de explotación y de Pérdidas y Ganancias. Análisis de la productividad empresarial. Examen de la estructura económica.

Tema 9.º Interpretación de un modelo econométrico. Multiplicadores dinámicos y aplicación a la política económica.

Tema 10. Análisis económico y econométrico de los números índices. Análisis de series temporales. El problema de la desestacionalización.

Tema 11. Análisis econométrico de la función de consumo. Análisis econométrico de la función de inversión. Análisis econométrico de la función de producción.

Tema 12. Teoría de las líneas de espera. Aplicaciones económicas de la teoría de los juegos.

Tema 13. Teoría de la optimización. Sus fundamentos analíticos. La programación lineal.

Tema 14. El modelo de regresión lineal múltiple. Estimadores mínimo cuadráticos.  $n^{\circ}$  problema de la autocorrelación.—Mínimos cuadrados generalizados.

Tema 15. Mínimos cuadrados indirectos. Método de estimación con información limitada. Mínimos cuadrados bietápicas. Estimación por el método de máxima verosimilitud con información completa.

Tema 16. La productividad: concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Técnica para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo. Medida de la productividad.

Tema 17. Importancia del estudio de trabajo. Procedimiento. Las relaciones humanas como supuesto previo. Las condiciones de trabajo.

Tema 18. Métodos de trabajo. Procedimientos: selección. Diagrama y análisis de los procesos. Diagrama de recorridos. Desplazamientos del trabajador.

Tema 19. Métodos y movimientos del trabajador. Economía de movimientos: principios y clasificación. Disposición de lugar de trabajo. Estudio de micromovimientos. Implantación de nuevo método.

Tema 20. Medida de trabajo: estudio de tiempos. Actitud de los trabajadores. Etapas de cronometraje; tiempos sintéticos, normas predeterminadas de tiempo. Movimiento. Valoración de tiempo normas. Suplementos: sus clases y factores que lo determinan: tiempo tipo; sus aplicaciones.

Tema 21. Sistema de remuneración por rendimiento: con ganancias en proporción al rendimiento; en proporción menor al rendimiento; en proporción mayor al rendimiento; en proporción diversa en los distintos niveles de rendimiento. Sistemas colectivos, aplicación de las tarifas.

Tema 22. La actitud de los trabajadores ante los sistemas de remuneración por rendimiento. Ventajas y desventajas de los mismos; garantías que hay que establecer. Efectos de los sistemas de remuneración sobre las retribuciones, la producción, los costes, las relaciones humanas y la seguridad en el trabajo.

Tema 23. El sistema de gestión comercial del Canal de Isabel II.

Tema 24. La contabilidad de explotación en una Empresa de aguas. Objetivos. Organización y medios.

Tema 25. La autofinanciación en la Empresa de aguas. La financiación externa. Las tarifas. Amortizaciones.

Tema 26. Régimen retributivo del personal en la industria de aguas. Análisis de las peculiaridades del Canal de Isabel II.

## Grupo II

### Derecho civil

Tema 1.º La comunidad de bienes: Concepto y clases. El condominio: Reglas que rigen el contenido y extinción del mismo según el Código Civil.

Tema 2.º La posesión. Cuasiposesión y posesión civilísima. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. La tutela de la posesión.

Tema 3.º Concepto del contrato. Sistemas de contratación. Los llamados contratos de adhesión, colectivos, normativos y de tarifa en relación con la autonomía de la voluntad. Clasificación de los contratos. El precontrato. El contrato de opción.

Tema 4.º Precedentes históricos relativos a la forma de los contratos en el Derecho español. Sistema adoptado por el Código Civil. Actos y contratos que deben constar en documentos públicos. Interpretación de los contratos.

Tema 5.º La resolución de los contratos. El riesgo imprevisible y la clausura «rebus sic stantibus». La rescisión de los contratos. Sus causas y efectos. La acción pauliana. La nulidad, la anulabilidad y la confirmación de los contratos: sus efectos.

Tema 6.º El Contrato de Arrendamiento Urbano. Actual legislación.

Tema 7.º Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. Su concepto y fundamento. Elementos constitutivos de la responsabilidad extracontractual. El daño moral. Responsabilidad por hechos ajenos y por daños causados por los animales y por las cosas inanimadas.

Tema 8.º La prescripción en general. Concepto, fundamento y clases. Efectos. Principales disposiciones del Código Civil relativas a la prescripción adquisitiva y extintiva.

### Derecho mercantil

Tema 9.º Derecho mercantil. Fuentes del Derecho mercantil.

Tema 10. La empresa mercantil. La reforma de la empresa mercantil. La sociedad mercantil: concepto y clases. Los

socios y el patrimonio social. El contrato de sociedad: requisitos y efectos.

Tema 11. La sociedad anónima: régimen legal en España. Constitución: escritura social y estatutos. Patrimonio y capital social de la sociedad anónima. Organos de la sociedad anónima. Aumento y reducción del capital social. La emisión de obligaciones.

Tema 12. Las Empresas del Estado. Régimen Jurídico.

Tema 13. Las Empresas nacionales. Régimen Jurídico.

Tema 14. El proceso extintivo de las Sociedades Mercantiles. Causas de disolución comunes a todas las sociedades. Peculiaridades de la sociedad anónima. Liquidación de Sociedades, con especial referencia a la Ley de Sociedades Anónimas, transformación y fusión. Régimen legal vigente en España.

Tema 15. La quiebra. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor común y sobre los acreedores. Organos de la quiebra. Especialidad de la quiebra en las Sociedades Mercantiles.

Tema 16. La suspensión de pagos. Requisitos para que se dé la misma. Efectos respecto a los acreedores y respecto al deudor. El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 17. Los títulos-valores: clasificación. La letra de cambio. Circulación, aceptación, protesto y pacto de la letra de cambio. Contratos mercantiles. Especial referencia al contrato de compraventa.

Tema 18. Contratos bancarios: concepto y clases. Intervención de la banca oficial en las operaciones de crédito. Especial referencia al Banco de Crédito a la Construcción.

### Derecho fiscal

Tema 19. La Ley General Tributaria: normas tributarias. Los tributos: clases, hecho imponible, sujeto pasivo, base y deuda tributaria.

Tema 20. La Ley General Tributaria: gestión tributaria. Liquidaciones tributarias, infracciones, Jurados y Tribunales tributarios y revisión de actos en vía administrativa.

Tema 21. La imposición individual sobre la renta en España. Impuestos a cuenta e Impuestos sobre la renta en las personas físicas.

Tema 22. La imposición sobre la renta de las personas jurídicas en España. Los estímulos fiscales a la inversión empresarial.

Tema 23. La imposición sobre el consumo en España: Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Impuesto sobre el Lujo, impuestos especiales y monopolios fiscales.

### Derecho procesal

Tema 24. El acto de conciliación y sus efectos. Los arbitrajes en Derecho privado y su tramitación. Efectos de las resoluciones de ambas clases de juicios. Los procesos de cognición en el Derecho español.

Tema 25. El juicio de mayor cuantía: Fase de alegaciones, de prueba y ejecución de sentencia. Los incidentes, examen y tramitación.

Tema 26. Juicio de Retracto Interdicto: sus especies. Eficacia de las sentencias interdictales. Procesos en materia de Arrendamientos Urbanos.

## CUARTO EJERCICIO

### Derecho administrativo

Tema 1.º La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

Tema 2.º La Administración Pública y la norma jurídica. El Principio de la legalidad. La discrecionalidad de la Administración: concepto, fundamento y límites.

Tema 3.º El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico. La ciencia de la Administración. La técnica de la Administración. Posición doctrinal.

Tema 4.º El Derecho administrativo: concepto y contenido. Tipo histórico de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos.

Tema 5.º Las fuentes del Derecho administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley, Leyes delegadas y Decreto-leyes.

Tema 6.º Las fuentes peculiares del Derecho administrativo. El Reglamento: concepto y clases. Reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 7.º La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos.

Tema 8.º Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines. El Administrador, causas motivadas de su capacidad jurídica.

Tema 9.º El acto administrativo: concepto, clases y elementos, los llamados actos políticos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del proceso administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 11. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. La vigente legislación sobre contratos del Estado. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios: Legislación vigente. Resolución, rescisión y renunciaciones de estos contratos. Jurisdicción competente.

Tema 12. Formas de acción administrativa. Examen del fomento y sus medios.

Tema 13. Teoría de la policía administrativa. Manifestaciones del poder de policía. Policía administrativa y derechos de los ciudadanos: Limitaciones por razón de orden público. Reuniones y asociaciones. Legislación vigente.

Tema 14. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y a las Corporaciones Locales. Prestaciones personales. Limitaciones y servidumbre.

Tema 15. La expropiación forzosa: Concepto y elementos: Procedimientos generales de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 16. El servicio público. Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

Tema 17. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión: Régimen jurídico. Empresas públicas y Empresas mixtas.

Tema 18. Concepto del dominio público. Clasificación de los bienes del dominio público. Régimen jurídico de dominio público. Utilización del dominio público.

Tema 19. Dominio privado de la Administración. Clases de bienes patrimoniales y régimen jurídico. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico actual.

Tema 20. Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Breve referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 21. La jurisdicción contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de Organización: Evolución histórica y régimen vigente. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

Tema 22. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 23. Teoría de la organización administrativa. Principios de organización. Tipos de organización. Clases de órganos.

Tema 24. Los principios jurídicos de la organización administrativa. Principios esenciales: Unidad, jerarquía, competencia y coordinación.

Tema 25. La centralización y la descentralización administrativa. Descentralización y delegación de competencias.

Tema 26. La Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Vicepresidentes del Gobierno. Ministros, Subsecretarios, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.

Tema 27. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores y Delegados del Gobierno. Otros órganos locales de la Administración Central. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. La Administración Local: Su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local. Regímenes especiales.

Tema 28. El Municipio: su naturaleza y funciones. Mancomunidades agrupaciones. Entidades locales menores. Los problemas Municipio en España. Organización y administración de las Entidades Municipales. El Alcalde: Nombramiento y funciones. El Ayuntamiento: Constitución; funcionamiento y competencia. La Comisión Permanente.

Tema 29. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 30. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: Composición, organización y atribuciones.

Tema 31. Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera; concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas.

Tema 32. El contenido de la relación funcional. Derechos, deberes o incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 33. La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: Ascensos y traslados.

Tema 34. Estructura de la burocracia en España. Organos de dirección y gestión de la función pública.

Tema 35. La acción administrativa en relación con la población.

Tema 36. La acción administrativa en materia de infraestructura sanitaria.

Tema 37. La acción administrativa en relación con la vivienda y el urbanismo.

Tema 38. La acción administrativa en materia de beneficencia, previsión y asistencia social.

Tema 39. La acción administrativa en materia de aguas terrestres.

15245

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado en sesión pública por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre convocada por Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre de 1975, para proveer diecisiete plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo primero.**

Constituido en sesión pública el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones mencionadas, se procedió a determinar, mediante sorteo, el orden de actuación de los participantes en aquellas pruebas en que el llamamiento no sea único y simultáneo, correspondiendo actuar en primer lugar al opositor número 27, don Luis Lara Rubio.

Al mismo tiempo, recuerda a los señores opositores que las pruebas se iniciarán el martes, día 7 de septiembre del año actual, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos, sito en el paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 3.

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director del Centro, Carlos Benito.

15246

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado en sesión pública por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición libre convocada por Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 15 de julio de 1975, para proveer nueve plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior, grupo segundo.**

Constituido en sesión pública el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones mencionadas, se procedió a determinar, mediante sorteo, el orden de actuación de los participantes en aquellas pruebas en que el llamamiento no sea único y simultáneo, correspondiendo actuar en primer lugar al opositor número 27, don Antonio Prieto Rodríguez.

Al mismo tiempo, se recuerda a los señores opositores que las pruebas se iniciarán el lunes, día 20 de septiembre del año actual, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos, sito en el paseo Bajo de la Virgen del Puerto, número 3.

Madrid, 29 de julio de 1976.—El Director del Centro, Carlos Benito.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15247

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos, provisionalmente, al concurso de méritos entre cursillistas de 1933, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.**

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), por la que se convoca concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media y por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º del Decreto 348/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos al referido concurso:

*Lengua y Literatura españolas*

Garcés Queralt, Vicente (D. N. I. 19.781.687).

*Dibujo*

Ballester Vilaseca, Antonio (D. N. I. 22.505.335).  
Fuente Alcocer, Ricardo (D. N. I. 1.530.837).

*Francés*

Ontañón Sardá, Mercedes (D. N. I. 2.822.753).  
Admitidos a falta de subsanar las deficiencias observadas en sus instancias en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»: